

# Protocolo


Administración correcta  
de medicamentos

2025



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio de Salud Pública

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 1 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Ficha catalográfica xxxxxxxx  Hospital General de Macas; “Protocolo de Administración correcta de medicamentos 2025”, Macas; Ministerio de Salud Pública, Morona Santiago-Salud. Gestión de Calidad, Hospital General de Macas.  xxxxxxxx
--

### Hospital General Macas

#### Unidad de Calidad

#### Equipo de Mejora Continua para la administración correcta de medicamentos

Eulalia Velín S/N Entre Ernesto Lara Gavilánez Y Tobías Rodríguez Cox.

Macas-Ecuador

Código postal: EC 140150 Macas – Ecuador

Teléfono: 072703-800 801-802-803.

<http://www.hospitalmacas.gob.ec>

“Protocolo de administración correcta de medicamentos 2025”

*Edición general:* Hospital General de Macas, Gestión de Calidad.

El presente protocolo comprende el conjunto de acciones, procedimientos y buenas prácticas que deben ser aplicadas durante todo el proceso de administración de medicamentos. Su propósito es garantizar la seguridad del paciente, minimizar los riesgos asociados a errores de medicación y asegurar el cumplimiento de los principios de calidad en la atención.

#### Cómo citar este documento:

Hospital General de Macas. “*Protocolo de administración correcta de medicamentos 2025*”. Protocolo. Cuarta edición. Unidad de Calidad, Hospital General de Macas – Ministerio de Salud Pública; Morona 2025. Disponible en: <https://hospitalmacas.gob.ec/>

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 2 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## ACUERDO MINISTERIAL



**REGISTRO OFICIAL®**  
**ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR**  
 Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
 Presidente Constitucional de la República

**EDICIÓN ESPECIAL**

**Año IV - Nº 760**

**Quito, lunes 14 de  
noviembre de 2016**

**Valor: US\$ 2,50 + IVA**

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA**  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre  
N23-99 y Wilson  
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:  
Telf. 3941-800  
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):  
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:  
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército  
esquina, Edificio del Colegio de Abogados  
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:  
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito  
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

80 páginas

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

**Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895**



Ministerio  
de **Salud Pública**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**ACUERDO Nro. 00000115**

**APRUÉBESE EL  
“MANUAL SEGURIDAD DEL  
PACIENTE - USUARIO”**

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 3 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## **AUTORIDADES**

Dr. Juan Pablo León Arteaga. **Gerente del Hospital General de Macas**

Dra. Paola Alexandra Palacios Jaramillo. **Directora Asistencial**

Dr. Jorge Sisalima. **Subdirector de Docencia e Investigación**

Mgs. Marianita Ñauta. **Responsable de Gestión de Calidad**

Mgs. Margarita Morocho. **Coordinadora de Enfermería**

## **EQUIPO DE REDACCIÓN Y AUTORES**

Lcdo. Nilo Washicta – Enfermero de pediatría

Lcdo. Margoth Isa – Enfermera de pediatría

Lcda. Maritza Peláez – Enfermera de pediatría

Lcda. Johanna Ulloa – Enfermera de pediatría

## **EQUIPO DE COLABORADORES**

Lic. José Zambrano – Líder de enfermería de Hospitalización

## **EQUIPO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN**

Mgs. Marianita Ñauta. **Responsable de Gestión de Calidad**

Dr. Jorge Sisalima. **Subdirector de Docencia e Investigación**

BqF. Génesis Cristina Rivadeneira. **Colaboradora de Docencia e Investigación**

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 4 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>4. MARCO LEGAL</b> .....	<b>7</b>
4.1 Constitución de la República del Ecuador (2008).....	7
4.2 Ley Orgánica de Salud (LOS).....	¡Error! Marcador no definido.
4.3. Código Orgánico Integral Penal (COIP) .....	8
4.4 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y Normas del MSP .....	8
4.5 Código de Ética del Profesional de Enfermería del Ecuador .....	8
4.6 Normativa Técnica del Ministerio de Salud Pública (MSP).....	¡Error! Marcador no definido.
<b>5. OBJETIVOS</b> .....	<b>9</b>
<b>6. ALCANCE</b> .....	<b>9</b>
<b>7. GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	<b>9</b>
<b>8. DESARROLLO</b> .....	<b>10</b>
8.1 Normas para la preparación segura de medicamentos .....	10
8.2 Principios para la administración correcta de medicamentos.....	12
8.3 Procedimiento para la aplicación de prácticas seguras en la administración de medicamentos .....	13
Seguridad en la prescripción médica.....	13
Dispensación del medicamento .....	14
Administración del medicamento .....	14
Acciones que involucran al equipo de salud con el paciente, la familia y cuidadores .....	15
<b>9. SISTEMA DE MONITOREO</b> .....	<b>15</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>18</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>20</b>
Anexo 1. Flujograma de administración correcta de medicamentos .....	20
Anexo 2: Hoja de revisión técnica de historias clínicas .....	21
<b>CONTROL DE ACTUALIZACIONES</b> .....	<b>22</b>

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 5 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## 1. PRESENTACIÓN

La administración de medicamentos es una actividad propia del personal de enfermería que se lleva a cabo bajo prescripción médica. Esta labor requiere que la enfermera o el enfermero posea y aplique conocimientos y habilidades específicas para administrar fármacos de manera segura y eficaz al paciente <sup>(1)</sup>. Es fundamental que el profesional sea capaz de evaluar los factores fisiológicos del paciente, comprender los mecanismos de acción de los medicamentos, así como identificar las variables individuales que pueden influir en su efecto. Además, debe conocer los distintos tipos de prescripción, las vías de administración disponibles y los aspectos legales relacionados con una posible mala práctica en este proceso <sup>(2)</sup>.

En el ámbito hospitalario, la administración de medicamentos forma parte de un proceso interdisciplinario que involucra diversas áreas de la salud. Este proceso comienza con la prescripción médica, continúa con la dispensación bajo responsabilidad del farmacéutico, y culmina con la recepción, preparación y administración del medicamento por el personal de enfermería. Cada uno de estos pasos constituye un subproceso que requiere un alto nivel de conocimiento científico, técnico y ético, con el fin de garantizar la seguridad del paciente, la oportunidad en la atención y la confiabilidad del procedimiento <sup>(3)</sup>.

Para asegurar una atención de calidad, se deben seguir estándares de cuidado, los cuales describen de forma secuencial los pasos a seguir durante la administración de medicamentos <sup>(4)</sup>. Estos estándares deben ser comunicados de manera clara al personal responsable, quien debe recibir la capacitación necesaria para aplicarlos correctamente. Asimismo, es importante implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan evaluar su eficacia y realizar mejoras continuas.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 6 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## 2. INTRODUCCIÓN

La administración de fármacos constituye una de las intervenciones más frecuentes y relevantes en la práctica de enfermería. Por ello, es fundamental contar con protocolos actualizados que aseguren su correcta ejecución, garanticen la calidad del cuidado y minimicen los riesgos asociados a errores de medicación. Iniciar la jornada laboral con criterios claros y seguros favorece tanto la seguridad del paciente como la confianza del profesional <sup>(4)</sup>.


En este documento se identifican y analizan diversos eventos adversos relacionados con la administración de terapias farmacológicas, con el fin de visibilizar los riesgos potenciales y reforzar las prácticas seguras. Su actualización no solo permite despejar dudas frecuentes, sino también mejorar el conocimiento y dominio de los procedimientos básicos en la atención inicial al paciente.

Con base en estas premisas, la actualización del “Protocolo de Administración Correcta de Medicamentos” busca convertirse en una herramienta de apoyo esencial para el personal de enfermería. Su propósito es fortalecer una práctica clínica fundamentada en principios éticos, científicos y legales, que garantice la calidad, seguridad y efectividad en la atención brindada a los usuarios.

## 3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los medicamentos constituyen una de las principales herramientas terapéuticas empleadas en la práctica médica, siendo esenciales para el desarrollo de los sistemas de salud de cualquier país. Su uso adecuado permite obtener importantes beneficios sanitarios, entre los que se incluyen la prevención, el diagnóstico, la curación, el alivio y el tratamiento de diversas enfermedades y sus síntomas <sup>(1)</sup>.

Sin embargo, el uso excesivo, insuficiente o inapropiado de medicamentos no solo compromete la salud de los pacientes, sino que también representa un desperdicio significativo de recursos. Diversos estudios han demostrado que la combinación de estrategias como la formación y supervisión del personal de salud, la educación del paciente y el suministro adecuado de medicamentos resulta eficaz para promover su uso racional <sup>(4)</sup>. No obstante, cuando estas intervenciones se implementan de forma aislada, su impacto tiende a ser limitado.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 7 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) <sup>(5)</sup> más del 50% de los medicamentos a nivel mundial se prescriben, dispensan o venden de manera incorrecta, y aproximadamente la mitad de los pacientes no los utilizan adecuadamente. Además, se estima que más del 50% de los países no cuentan con políticas básicas orientadas a promover el uso racional de los medicamentos. En los países en desarrollo, la proporción de pacientes que recibe tratamiento conforme a las guías clínicas es inferior al 40% en el sector público y desciende al 30% en el sector privado.

## 4. MARCO LEGAL

La administración segura de medicamentos está respaldada por un conjunto de disposiciones legales y normativas que garantizan el derecho a la salud, la seguridad del paciente y la responsabilidad profesional del personal de enfermería. A continuación, se detallan los principales instrumentos jurídicos y normativos aplicables en Ecuador:

### 4.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)

**Artículo 32:** Reconoce el **derecho a la salud** como un derecho fundamental garantizado por el Estado. Este derecho incluye el acceso oportuno, eficiente y de calidad a servicios de salud seguros, lo que implica prácticas seguras en la administración de medicamentos.

**Artículo 361:** Establece que el **Sistema Nacional de Salud** es responsable de garantizar la atención integral en salud, incluyendo la seguridad en los procesos clínicos y terapéuticos.

**Artículo 66, numeral 9:** Reconoce el derecho de las personas a recibir servicios públicos de calidad y a ser protegidas contra negligencias médicas o prácticas inseguras <sup>(6)</sup>.

### 4.2 Ley Orgánica de Salud (LOS)

Es la principal norma sanitaria del Ecuador. Regula la atención médica y la práctica profesional.

- **Art. 6:** Toda persona tiene derecho a servicios de salud seguros y de calidad.
- **Art. 97:** Obliga a que los medicamentos sean administrados por personal capacitado y bajo protocolos establecidos.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 8 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

- **Art. 202:** Establece que los profesionales de salud deben actuar con idoneidad, responsabilidad y ética. La negligencia, impericia o imprudencia serán sancionadas.
- **Art. 203:** Los establecimientos de salud son corresponsables de los actos de sus profesionales <sup>(7)</sup>.

#### 4.3. Código Orgánico Integral Penal (COIP)

**Artículo 146:** Tipifica el delito de **mala práctica profesional**, aplicable cuando un profesional de la salud, por acción u omisión negligente o imprudente, cause daño a la salud o la vida del paciente. La administración incorrecta de medicamentos puede ser considerada en este contexto <sup>(8)</sup>.

#### 4.4 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y Normas del MSP

Regulan la formación profesional y competencias del personal de enfermería, incluyendo la capacitación para el uso racional de medicamentos y el respeto a normas de seguridad del paciente <sup>(9)</sup>.

#### 4.5 Código de Ética del Profesional de Enfermería del Ecuador

Establece como principios rectores la responsabilidad, diligencia y respeto a la vida del paciente, y prohíbe cualquier acción que ponga en riesgo su integridad, como la administración inadecuada de medicamentos.

#### 4.6 Acuerdo Ministerial No. 00000115 (2016)

“**Manual de Seguridad del Paciente – Usuario**” del Ministerio de Salud Pública (MSP) del Ecuador, establece principios y recomendaciones para garantizar la seguridad en la atención sanitaria.

- Promueve la adopción de protocolos como los “10 correctos de la administración de medicamentos” como práctica estandarizada.
- Define la administración de medicamentos como un proceso crítico y de alto riesgo que debe ejecutarse bajo estrictas normas de seguridad. (10).

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 9 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo general

- Estandarizar el proceso de administración de medicamentos para prevenir errores y reducir la ocurrencia de eventos adversos durante esta práctica clínica.

### 5.2 Objetivos específicos

- Aplicar de manera efectiva los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la administración segura de la medicación prescrita.
- Establecer un protocolo estandarizado para la dilución, conservación y almacenamiento de los fármacos de mayor uso en el área de hospitalización.
- Garantizar una administración segura de medicamentos mediante la aplicación sistemática de los 15 correctos.

## 6. ALCANCE

Este protocolo se aplica a todos los servicios del hospital en los que se realice la administración de medicamentos a pacientes, sin importar el nivel de complejidad o la vía de administración utilizada. Incluye tanto al personal de salud responsable de la preparación y suministro de fármacos como a quienes participan directamente en el proceso de administración, con el objetivo de garantizar prácticas seguras, uniformes y basadas en estándares institucionales.

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Duración máxima de conservación:** Tiempo durante el cual un material puede ser almacenado sin que se vea comprometida su seguridad, pureza, eficacia o aptitud para el uso.

**Higiene de manos:** Término general que abarca el lavado de manos, lavado antiséptico, fricción con antiséptico y antisepsia quirúrgica.

**Inyección peligrosa:** Aquella que puede facilitar la transmisión de patógenos como virus, bacterias, hongos o parásitos, y causar reacciones adversas no infecciosas como abscesos o toxicidad.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-PRT-ACMED-HGM-022
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 10 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

**Inyección por vía parenteral:** Administración de medicamentos a través de vías diferentes al tracto digestivo: intradérmica, intramuscular, subcutánea o intravenosa

**Prescripción:** Documento médico que contiene las indicaciones farmacológicas para el tratamiento del paciente. Es responsabilidad del profesional médico y del personal autorizado la correcta prescripción del medicamento.

**Reacción adversa al medicamento:** Cualquier respuesta nociva, no intencionada, que ocurre con dosis normalmente utilizadas en seres humanos para la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades, o para modificar funciones fisiológicas.

**Principio activo del medicamento:** Componente de un medicamento que posee propiedades terapéuticas.

**Vía oral:** Administración de medicamentos por la boca, con efecto local o sistémico. Incluye tabletas, cápsulas, suspensiones y jarabes.


**Vía ótica:** La vía ótica es la forma de administración de medicamentos en presentación líquida (gotas) o semisólida (ungüentos o cremas) que se aplican directamente en el conducto auditivo externo.

## 8. DESARROLLO

### 8.1 Normas para la preparación segura de medicamentos

La preparación de medicamentos es una responsabilidad crítica del profesional de enfermería, y debe realizarse bajo estrictas normas de seguridad para garantizar la administración correcta y evitar errores que puedan comprometer la salud del paciente. Para ello, se deben seguir los principios de las "5 reglas correctas" o 5 *correctos*, los cuales consisten en verificar:

1. **Paciente correcto**
2. **Medicamento correcto**
3. **Dosis correcta**
4. **Vía de administración correcta**
5. **Hora correcta**

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-PRT-ACMED-HGM-022
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 11 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

Algunos autores y organismos internacionales amplían estas reglas a las "10 reglas correctas", incluyendo: documentación correcta, razón correcta, respuesta correcta, educación correcta y el derecho del paciente a rechazar el medicamento <sup>(11)</sup>.

#### **Procedimientos generales durante la preparación:**

#### **Verificación triple de la etiqueta del medicamento:**

La enfermera/o debe leer cuidadosamente la etiqueta del fármaco **tres veces**:

1. Al **tomar** el medicamento del estante.
2. Al **preparar** o **cargar** el medicamento en una jeringa o recipiente.
3. Al **devolver** el medicamento a su lugar.

#### **Evitar distracciones:**

Durante la preparación, el profesional debe evitar interrupciones, mantener un entorno tranquilo y concentrarse exclusivamente en la tarea, ya que las distracciones son una de las principales causas de errores en la medicación <sup>(11)</sup>.

#### **Verter líquidos correctamente:**

Al verter soluciones líquidas, debe hacerse por el lado opuesto a la etiqueta, para evitar que se manche y se vuelva ilegible.

#### **No utilizar medicamentos sin identificación:**

En ninguna circunstancia se deben administrar medicamentos que no tengan etiqueta, que tengan la escritura ilegible o estén reempaquetados sin la debida identificación.

#### **No reutilizar medicamentos ya preparados:**

Los medicamentos que han sido extraídos de su envase original no deben regresarse al frasco, ya que podrían contaminar el resto del contenido.

#### **Responsabilidad individual:**

El personal de enfermería que realiza la preparación del medicamento debe ser el mismo que lo administre, asegurando la trazabilidad y la responsabilidad directa del proceso.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-PRT-ACMED-HGM-022
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 12 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

### **Preparación anticipada y correcta:**

Se recomienda preparar con anticipación los medicamentos para asegurar una administración oportuna, pero no en exceso ni con demasiado tiempo previo, para prevenir deterioros y errores por cambios en la prescripción <sup>(11)</sup>.

## **8.2 Principios para la administración correcta de medicamentos**

La administración de medicamentos constituye una actividad crítica en la atención de salud y una competencia esencial del profesional de enfermería. Para garantizar su seguridad y efectividad, deben observarse los siguientes principios fundamentales <sup>(12)</sup>:

**Conocimiento del fármaco:** El personal debe conocer detalladamente el medicamento que va a administrar, incluyendo su indicación, dosis, mecanismo de acción, interacciones, efectos adversos, vía y velocidad de administración. Este conocimiento reduce significativamente el riesgo de errores y eventos adversos.

**Preparación individualizada:** El medicamento debe ser preparado por el mismo profesional que lo administrará, evitando confusiones con otros tratamientos y asegurando la trazabilidad del procedimiento.

**Vigilancia clínica del paciente:** Durante la administración, es esencial observar continuamente al paciente para identificar signos de intolerancia, reacciones adversas o cualquier evento clínico inesperado.

**Orden, limpieza y bioseguridad:** Mantener el área de trabajo limpia, organizada y libre de contaminantes reduce el riesgo de errores, infecciones y accidentes. Se deben aplicar estrictamente las normas de bioseguridad.

**Manejo seguro de jeringas y agujas:** Se debe respetar el uso adecuado de materiales cortopunzantes, aplicando normas universales para su manipulación y eliminación segura.

**Identificación del medicamento:** Cada jeringa o sistema de administración debe estar rotulado con los datos esenciales: nombre del paciente, medicamento, dosis, vía y horario. Este procedimiento se basa en los "cinco correctos".

**Evitar zonas lesionadas:** No se deben realizar inyecciones en áreas con signos de inflamación, infección, hematomas, lesiones o alteraciones de la integridad cutánea.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 13 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

**Descartar material contaminado:** Si una jeringa, aguja u otro insumo entra en contacto con superficies no estériles, debe desecharse de inmediato según protocolo.

**Apertura segura de ampollas:** Se debe utilizar una gasa, algodón o dispositivo protector para evitar cortes al abrir ampollas.

**Evaluación del tejido subcutáneo y muscular:** En pacientes pediátricos, desnutridos o con bajo índice de masa corporal, debe considerarse la anatomía individual para elegir la técnica y sitio de administración más adecuados, pudiendo ser necesario plegar o estabilizar el músculo.

### **8.3 Procedimiento para la aplicación de prácticas seguras en la administración de medicamentos**

#### **Seguridad en la prescripción médica**

Toda indicación médica debe ser clara, legible y completa. Debe contener obligatoriamente <sup>(13)</sup>:

- Nombre completo del paciente
- Fecha y hora de emisión
- Nombre genérico del medicamento
- Dosis precisa
- Vía de administración
- Frecuencia o intervalo de administración
- Firma y nombre del médico tratante

#### **Transcripción médica**

La transcripción de la indicación médica debe ser realizada por el profesional de enfermería del turno correspondiente. Esta debe ser una copia fiel de la orden médica original, registrada en el formulario 022 del Kardex.

#### **Administración efectiva**

Las administraciones deben registrarse con bolígrafo azul (turno diurno) y rojo (turno nocturno), garantizando trazabilidad. Antes de la administración, se debe verificar:

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 14 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

- Identidad del paciente
- Ubicación (sala y cama)
- Medicamento prescrito
- Dosis indicada
- Vía de administración
- Horario programado

### **Dispensación del medicamento**

El personal de farmacia o laboratorio clínico es responsable de la provisión oportuna de los medicamentos solicitados, debiendo verificar su concordancia con la receta médica.

### **Administración del medicamento**

Esta debe ser realizada exclusivamente por el personal de enfermería autorizado o por técnicos debidamente capacitados. La enfermera líder es responsable de supervisar, capacitar y orientar a su equipo en la administración segura de medicamentos.

### **Los 15 correctos en la administración de medicamentos**

La aplicación rigurosa de los "15 correctos" es fundamental para reducir errores de medicación y garantizar una atención segura (11):

1. **Higiene de manos:** Lavado antes y después de la preparación y administración.
2. **Verificación de antecedentes alérgicos:** Prevenir reacciones adversas potencialmente graves.
3. **Control de signos vitales:** Especialmente en medicamentos que puedan alterarlos.
4. **Medicamento correcto:** Verificación del fármaco y su fecha de vencimiento.
5. **Dosis correcta:** Confirmación de la dosis prescrita y cálculo preciso si aplica.
6. **Vía correcta:** Validación de la vía prescrita y su adecuación clínica (oral, subcutánea, IV, etc.).
7. **Hora correcta:** Administración dentro del margen aceptable ( $\pm$  60 minutos del horario indicado).
8. **Paciente correcto:** Confirmación de identidad con nombre completo y verificación cruzada (pulsera, ficha clínica).
9. **Técnica correcta:** Aplicación adecuada según el tipo de fármaco y vía de administración.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 15 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

- 10. Velocidad de infusión correcta:** Especialmente relevante para medicamentos intravenosos.
- 11. Verificación de caducidad:** Comprobación triple: al tomar el fármaco, al prepararlo y antes de administrarlo.
- 12. Preparación personal:** El medicamento debe ser preparado por el mismo profesional que lo administra.
- 13. Registro inmediato:** Documentación inmediata en el Kardex (formulario 022). Si no se administra, justificar verbalmente y por escrito en HOSVITAL o ficha de evolución.
- 14. Evitar órdenes verbales:** Solo se deben administrar medicamentos con indicación escrita y firmada. En situaciones de urgencia, se debe registrar en hoja de enfermería y solicitar firma médica posterior.
- 15. Educación al paciente:** Informar sobre el medicamento, sus efectos y objetivos terapéuticos, promoviendo adherencia y evitando la automedicación.

#### **Acciones que involucran al equipo de salud con el paciente, la familia y cuidadores**

- a) Disponer de un protocolo de administración segura de medicamentos
- b) No administrar medicamentos con inconsistencias en las indicaciones médica.
- c) Educar a los usuarios, familiares y cuidadores sobre el fármaco y la acción que le producirá el medicamento.
- d) Cada servicio debe disponer de carácter obligatorio, y a la vista del personal el protocolo de administración segura de medicamentos (14).

### **9. SISTEMA DE MONITOREO**

Para mantener el monitoreo y evaluación del cumplimiento del protocolo de la administración correcta de medicamentos 2025 en el Hospital General de Macas, se definen un indicador de reporte mensual:

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 16 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

### Indicador 1

**Tabla 1. Nivel de cumplimiento de la administración correcta de medicamentos**

<b>Denominación del Indicador</b>	% Cumplimiento de administración correcta de medicamentos.
<b>Descripción</b>	Se emplea para verificar la administración correcta de medicamentos, conforme lo establecido en el protocolo.
<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de historias clínicas que cumplen con el protocolo de administración correcta de medicamentos}}{\text{Total, de historias clínicas revisadas}} \times 100$
<b>Tipo de indicador</b>	De proceso
<b>Muestra</b>	30 historias clínicas de pacientes hospitalizados
<b>Umbral</b>	100%
<b>Fuente de Información</b>	Historias Clínicas Electrónicas, Formulario 005 prescripción y notas de evolución, recetas médicas.
<b>Periodicidad</b>	Mensual
<b>Responsables</b>	Ejecución: Personal de enfermería de los diferentes servicios. Monitoreo: Enfermera/os líderes de los servicios, responsable del indicador.

**Nota:** Mide el cumplimiento en la administración segura de medicamentos por parte del personal de enfermería, mediante la revisión de la historia clínica física y digital, de todos los pacientes ingresados o registrados en sistema HOSVITAL, conforme establece el presente protocolo, con la finalidad de evitar eventos adversos; con una periodicidad de reporte mensual por parte de la responsable del indicador de administración segura de medicamentos.

En caso de no tener cumplimiento del 100% en la práctica de administración correcta de medicamentos, identificar y proceder con el equipo de mejora del servicio involucrado a la realización de un ciclo rápido de mejora.

#### Personal operativo

Personal de medicina será responsable de garantizar una correcta formulación de indicaciones médicas, en un tiempo prudente, de tal manera que no se vea afectado el horario planificado de administración de medicamentos.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 17 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

Personal de dosis unitaria, verificará que las indicaciones médicas concuerden con el estado de salud del paciente, además, será responsable de entregar la cantidad necesaria de fármacos que se tienen que administrar a los usuarios, durante la jornada que permanezcan en la institución (11).

Personal de enfermería recibirá la medicación necesaria dispensada por personal de farmacia, verificando el medicamento y dosis correcta para las 24 horas, verificará fechas de caducidad o alguna alteración en el fármaco.

El enfermero responsable de evaluar el indicador debe realizar la verificación en campo para constatación del cumplimiento del indicador de manera adecuada y presentar de manera oportuna los ciclos rápidos de mejora en caso de presentarse una disminución en el porcentaje requerido (ver Anexo 2).

Enfermera/o líder del servicio y enfermera responsable de seguridad del paciente. Las enfermeras/os líderes de cada servicio de enfermería, verificaran que la administración correcta de medicamentos sea realizada adecuadamente por parte del personal de enfermería.

	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 18 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## BIBLIOGRAFIA

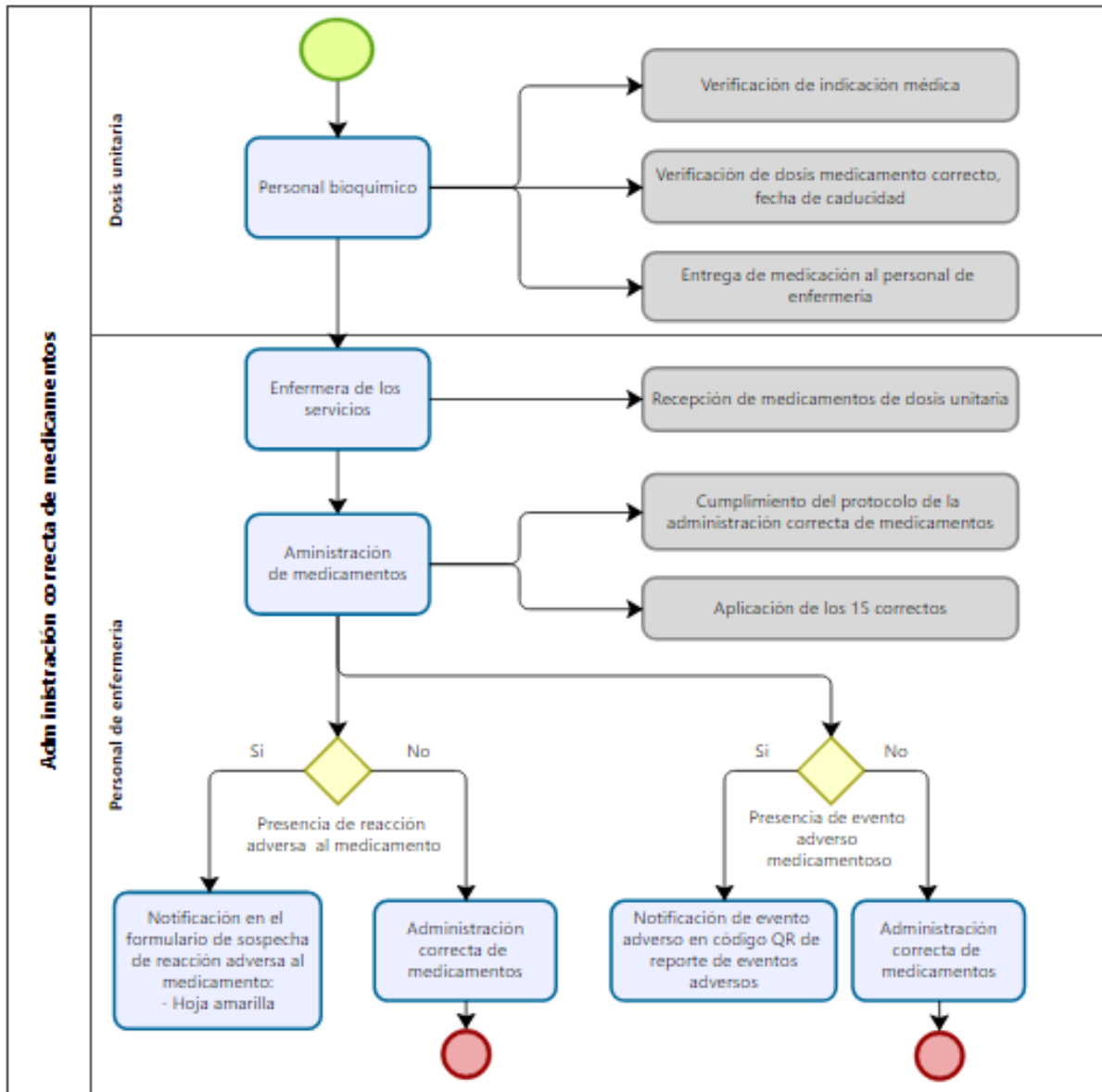
1. Pinilla S, Cantillo A, Méndez B. Factores Relacionados con los Errores en la Administración de Medicamentos. 2022 [citado 11 de septiembre de 2025]; Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/items/40810316-dcb2-4699-9bea-f52c92bde531>
2. Escandell-Rico FM. Percepciones de los estudiantes de enfermería sobre la administración segura de medicamentos. *Enfermería Global*. 2022;21(67):514–47.
3. Ramírez D, Salgado J, Castaño M, Cardona M, López S. Tecnología y pacientes, un nuevo horizonte para la farmacovigilancia en Colombia. una revisión de la literatura 2014-2024 [Internet]. 2024 [citado 11 de septiembre de 2025]. Disponible en: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/65323>
4. Vera O. USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y NORMAS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN. *Revista Médica La Paz*. 2020;26(2):78–93.
5. Organización Mundial de la Salud [Internet]. 2025 [citado 11 de septiembre de 2025]. Política y normas de productos sanitarios. Uso racional. <https://www.who.int/teams/health-product-policy-and-standards/medicines-selection-ip-and-affordability/medicines-policy/rational-use>
6. Constitución de la República del Ecuador [Internet]. 2008 [citado 11 de septiembre de 2025]. Disponible en: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
7. Ley Orgánica de Salud (LOS) [Internet]. 2015 [citado 11 de septiembre de 2025]. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>
8. Código Orgánico Integral Penal (COIP) [Internet]. 2021 [citado 11 de septiembre de 2025]. Disponible en: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
9. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y Normas del MSP [Internet]. 2018 [citado 11 de septiembre de 2025]. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
10. Ministerio de Salud Pública. Acuerdo Ministerial No. 115: Apruébese el “Manual de Seguridad del Paciente – Usuario”. Registro Oficial Edición Especial No. 760. Quito; 2016 [Internet]. Disponible en: <https://vlex.ec/vid/apruebese-manual-seguridad-paciente-653512469>
11. ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2022 [Internet]. 2022 [citado 11 de septiembre de 2025]. <https://hvcm.gob.ec/wp-content/uploads/2022/12/7.-Protocolo-de-Administracion-correcta-de-medicam.pdf>
12. Puma-Quito R, Mesa-Cano I, Ramírez-Coronel A, Pacurucu-Avila N. Efectividad de intervenciones de enfermería basada en protocolos de administración segura de medicamentos por vía venosa: revisión sistemática. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*. 2021;40(3):274–82.

 República del Ecuador	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-PRT-ACMED-HGM-022
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 19 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

13. Mondaca-Gómez K, Febré Vergara N. Uso de abreviaturas inseguras en la prescripción médica y errores de medicación: una revisión narrativa. Revista médica de Chile. 2020;148(6):842–8.
  
14. Rachmawaty R, Erika KA. Estrategias para involucrar al paciente ya la familia en la mejora de los objetivos de Seguridad del Paciente en el hospital: una revisión del alcance. Enfermería Global [Internet]. 2025 [citado 11 de septiembre de 2025];24(75). [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1695-61412025000100016&script=sci\\_arttext](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1695-61412025000100016&script=sci_arttext)

## ANEXOS

### Anexo 1. Flujoograma de administración correcta de medicamentos



 República del Ecuador	<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD</b>	<b>CÓDIGO: GC-PRT-ACMED-HGM-022</b>
	<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	Página 21 de 25
	PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS 2025	Vigencia: 2025 - 2027

## Anexo 2: Instrumento de verificación de cumplimiento del indicador.

HOSPITAL GENERAL DE MACAS																				
INDICADOR DE ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICACION																				
1.- Porcentaje de registro de llenado correcto de la bitacora de la unidad de cuidados intermedios.										MORONA SANTIAGO										
PROVINCIA:										HOSPITALGENERAL MACAS										
UNIDAD OPERATIVA:																				
FECHA DE MEDICIÓN:																				
INSTRUCTIVO:																				
5.- En el casillero correspondiente a: cumple el estandar con los tres aspectos? Registre en sentido vertical si cumple con los aspectos del estandar positivo (+) o no cumple el signo negativo (-)																				
6.- Se utilizará la historia clinica electronica folio prescripciones médicas, bitacoras (formulación, aplicación de los fármacos)																				
ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTO S A LOS PACIENTES																				
NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA																				
PRESCRIPCIÓN MEDICA																				
FORMULACIÓN DE CARDEX																				
ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS																				
CUMPLE EL ESTANDAR CON LOS TRES ASPECTOS MARQUE POSITIVO + SI CUMPLE O NEGATIVO - SI NO CUMPLE																			30/30	100%
<b>TABULACIONES</b>																				
En el casillero del instrumento correspondiente al total, registre en el numerador el total de historias clínicas que cumplen con el estándar, sumando en forma horizontal las que cumplen ( signo positivo) y en el mismo casillero, en el denominador registre el total de historias clínicas revisadas, divida estos valores y multiplique por cien, el resultado registre en el casillero del instrumento que corresponda a porcentajes (%).																				

## CONTROL DE ACTUALIZACIONES

Versión	Fecha	Descripción de las Modificaciones
N°. 1	Agosto 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Protocolo</li> </ul>
N°. 2	Abril 25 del 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de portada y autoridades</li> <li>• Se actualiza bibliografía</li> </ul>
N°. 3	Septiembre 20 del 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de portada y firmas electrónicas</li> <li>• Actualización de nombres de redactores, revisores técnicos y autoridades firmantes en portada y apartado final del protocolo, de acuerdo con la estructura vigente del hospital</li> </ul>
N°. 4	Septiembre 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza ajustes del formato de acuerdo con el Manual de metodología para la elaboración de documentos normativos de salud.</li> <li>• Se actualiza bibliografía</li> <li>• Se aplica indicadores hospitalarios.</li> <li>• Actualización de nuevo membrete oficial, portada y contraportada.</li> </ul>

Fuente: Gestión de calidad

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Dra. Paola Alexandra Palacios	Directora médico asistencial	
Revisado por:	BqF. Génesis Cristina Rivadeneira	Colaboradora de docencia e investigación	
	Lcda. Marianita Ñauta	Responsable de gestión de calidad	
Elaborado por:	Lcda. Jhoanna Ulloa	Enfermera de hospitalización	
	Lcda. Maritza Peláez	Enfermera de hospitalización	
	Lcda. Margoth Isa	Enfermera de hospitalización	
	Lcdo. Nilo Washicta	Enfermera de hospitalización	



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

**Ministerio de Salud Pública**



[@SaludEcuador](https://www.facebook.com/SaludEcuador)



[@Salud\\_Ec](https://twitter.com/Salud_Ec)

[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)